

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.

En expediente nº **301257N** de contratación de la gestión del **SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL** de Allo (Verano 2026) *de Procedimiento simplificado – Artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos*

Por medio del presente escrito, y en el marco del expediente de contratación arriba indicado, se le invita a presentar oferta para la contratación del servicio que se describe a continuación conforme al art. 80 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra. Esta solicitud se cursa a varias capacidades, garantizando en todo caso la igualdad de trato y la transparencia del procedimiento.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Allo pretende contratar la prestación integral del servicio denominado «Gestión del Servicio de Ludoteca Municipal – Verano 2026», a desarrollar en las instalaciones del Centro Joven de Allo, dirigido a menores de 3 a 12 años, con una asistencia estimada de 31 menores y un máximo de 40 menores.

2. CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO (RESUMEN)

- Lugar de ejecución: Centro Joven de Allo.
- Duración: del 22 de junio de 2026 al 4 de septiembre de 2026 (11 semanas).
- Horario: de 08:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.
- Destinatarios: menores de 3 a 12 años.
- Aforo: estimado 31 menores; máximo 50.
- Presupuesto máximo de licitación: 20.000,00 € (sin IVA).
- Seguro de responsabilidad civil (RC): cobertura mínima 600.000 € por siniestro, vigente durante toda la prestación.
- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (sin IVA), previa a la formalización.
- Las solicitudes de admisión de niños/as se gestionarán por las oficinas municipales

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente contratación se tramita mediante PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO conforme al artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado es inferior a 60.000 euros. En este procedimiento, el órgano de contratación solicita oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato de forma motivada.

De conformidad con el citado artículo 80, el Ayuntamiento solicitará, siempre que sea posible, ofertas al menos a cinco empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato. En caso de no resultar posible solicitar ofertas a cinco, se dejarán justificados en el expediente los motivos y el criterio seguido para seleccionar a las personas invitadas. Asimismo, las invitaciones se remiten por escrito y se acompañan del pliego con los criterios de adjudicación y el plazo de presentación de ofertas.

En todo caso, se garantizará el igual trato de todas las personas invitadas. No se facilitará de forma discriminatoria información que pueda otorgar ventajas a unas respecto de otras. Las aclaraciones o respuestas que afecten a la preparación de las ofertas se remitirán, en su caso, a todas las empresas invitadas en términos equivalentes. Conforme lo legalmente previsto y en cumplimiento de lo mencionado en este mismo párrafo, se informa a las invitadas que antes de iniciar esta licitación la empresa GEDEX remitió oferta a este Ayuntamiento teniendo en cuenta condiciones inferiores a las que ahora se solicitan, pero que posteriormente ha servido a la entidad convocante para poder cuantificar la cuantía de este procedimiento, sin que recibiera mayor información que la que recibirán las empresas invitadas.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A ESTA INVITACIÓN

Se acompaña a la presente invitación, formando parte integrante de la solicitud, la siguiente documentación:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Modelos de documentos para la presentación de la oferta (Anexo de oferta económica, declaración responsable y otros que procedan).

La presentación de oferta implica la aceptación incondicionada del contenido de los pliegos, sin salvedad o reserva alguna.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de ofertas finalizará a los diez días naturales de su publicación en PLENA

La oferta se presentará por medios electrónicos, preferentemente a través de la plataforma que se indique en el anuncio/expediente o, en su defecto, mediante remisión al registro electrónico del Ayuntamiento o al canal corporativo habilitado al efecto, garantizando la integridad y autenticidad de la documentación (firma electrónica).

No se admitirán ofertas presentadas fuera de plazo. En caso de incidencia técnica acreditada, se estará a lo que disponga la normativa aplicable y las instrucciones del Portal/PLENA.

6. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA

La oferta deberá incluir la documentación que se indica en los pliegos y, al menos:

6.1. **Oferta económica** (importe total sin IVA), utilizando el modelo facilitado, y respetando el presupuesto máximo de 20.000,00 € (sin IVA).

6.2. **Memoria/Proyecto** técnico de prestación del servicio, con la organización del servicio, programación de actividades, dotación y planificación de personal, sistema de sustituciones, coordinación y seguimiento, formación de monitores/as.

6.3. **Declaración responsable** relativa a los aspectos contemplados en la LFCPNA: capacidad, ausencia de prohibiciones, aceptación de pliegos, compromiso de adscripción de medios y de suscripción de seguro RC.).

A la adjudicataria se le exigirán de forma previa a la formalización del contrato las demás declaraciones exigidas en el PCAP, garantía definitiva, Póliza de seguro de responsabilidad civil (RC) y justificante de vigencia, documentación complementaria que exijan los pliegos (fichas del equipo, certificados, etc.).

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará atendiendo a los criterios establecidos en el PCAP, con la ponderación y metodología allí prevista. A efectos meramente informativos, los criterios principales se estructuran en: (i) precio, (ii) proyecto técnico, y (iii) criterio social vinculado al objeto, todo ello conforme al detalle del pliego.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaración deberán remitirse por escrito a la dirección de correo [secretaría@villadeallo.org]. Las respuestas que resulten relevantes para la preparación de ofertas se comunicarán a todas las empresas invitadas en términos equivalentes, garantizando igual trato.

9. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 80, si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, intentará obtener una oferta adicional. Si no fuera posible o se entendiera imposible cursar nuevas invitaciones, se justificarán los motivos en el expediente.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La información recibida se tratará con sujeción a los principios de confidencialidad y a la normativa de protección de datos. En particular, los datos personales que se incorporen a las ofertas se utilizarán exclusivamente para la tramitación del expediente y, en su caso, para la ejecución del contrato, de acuerdo con las previsiones del PCAP y la normativa vigente.

Agradeciendo de antemano su participación, y quedando a su disposición en secretaria@villadeallo.org para las aclaraciones que procedan.

LA ALCALDESA

**CASTANERA
GOMEZ
SUSANA -
16562002R**

Firmado
digitalmente por
CASTANERA GOMEZ
SUSANA - 16562002R
Fecha: 2026.05.19
13:55:06 +02'00'